



Resolución de la Secretaría General de la Presidencia de la República

N° 046 -2016-DP/SGPR

Lima, **04 AGO. 2016**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, establece que las entidades deben identificar al funcionario responsable de brindar información solicitada por los particulares, en virtud de lo prescrito por la citada Ley;

Que, en ese sentido, corresponde designar al funcionario responsable de brindar la información pública solicitada por los particulares al Despacho Presidencial;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial aprobado mediante el Decreto Supremo N° 066-2006-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 082-2011-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designación

Designar al Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Despacho Presidencial, como funcionario responsable de brindar la información pública solicitada por los particulares al Despacho Presidencial, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

Artículo 2°.- Obligación de colaboración

El personal y funcionarios del Despacho Presidencial, bajo responsabilidad y dentro de los plazos establecidos en las normas sobre la materia, deberán facilitar la documentación y/o información que posean y les sea solicitada por el funcionario designado mediante la presente Resolución para el cumplimiento de sus fines.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Dra. María Lila Iwasaki Cauti
Secretaria General de la
Presidencia de la República